

**ACTA No06**  
**Reunión Ordinaria de Asamblea General**  
**CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA**

En Bogotá, D.C., siendo las 10:00 A.M. del Martes 24 de Marzo de 2026, se reúne en sesión ordinaria la Asamblea General de CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA, en el domicilio principal ubicado en la Calle 159 número 54 - 78, previa convocatoria realizada por parte del Representante Legal Esal, conforme a lo establecido en los Estatutos y en las normas vigentes en Colombia para Entidades Sin Ánimo de Lucro.

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum
2. Presidencia y Secretario
3. Orden del Día
4. Informe de Gestión 2025
5. Estados Financieros 2025
6. Actualización de Calificación en el Régimen Tributario Especial
7. Estado de las Asignaciones Permanentes
8. Reinversión del Beneficio Neto o Excedente tratado como exento en el año anterior
9. Autorización a los Representantes Legales
10. Propositiones y Varios
11. Lectura y Aprobación del Acta

**1. VERIFICACION DEL QUORUM**

Al iniciar la reunión se encuentran presentes:

| <b>Miembro</b>                | <b>Documento</b> |
|-------------------------------|------------------|
| Paula Nathalia Acosta Diagama | 1.032.409.571    |
| David Mauricio González Ortiz | 1.019.040.627    |

Paula Nathalia Acosta Diagama, Representante Legal Esal de la entidad, deja constancia que están presentes todos los miembros activos de la Asamblea General y por tanto existe quórum estatutario suficiente para deliberar y decidir válidamente en el transcurso de la presente reunión.

**2. PRESIDENCIA Y SECRETARIO**

Por decisión unánime, adoptada con el voto favorable del 100% de los miembros activos presentes, se designa para esta reunión a Paula Nathalia Acosta Diagama como Presidente y David Mauricio González Ortiz como Secretario.

**ACTA No06**  
**Reunión Ordinaria de Asamblea General**  
**CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA**

### **3. ORDEN DEL DÍA**

Leído por el Secretario, el Orden del Día es aprobado Unánimemente por los asistentes a la reunión con el voto favorable del 100% de los miembros activos.

Al haberse evacuado los puntos 1 a 3, la Presidente sugiere continuar con los demás puntos, lo cual es igualmente aprobado por Unanimidad por los presentes.

### **4. INFORME DE GESTION 2025**

Paula Nathalia Acosta Diagama presenta en este punto el Informe de Gestión del año 2025, elaborado y suscrito por ella como Representante Legal Esal de la Corporación, donde describe las principales actividades desarrolladas durante dicho año y deja constancia que todos los recursos de la entidad son destinados a las actividades meritorias previstas en los Estatutos.

En atención a este Informe de Gestión del año 2025, la Asamblea General en uso de sus facultades legales y estatutarias,

#### **RESUELVE:**

- a) Aprobar por unanimidad, es decir con el voto favorable del 100% de los miembros activos presentes en esta reunión, la gestión de Paula Nathalia Acosta Diagama como Representante Legal Esal de la CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA durante el año 2025.
- b) Aprobar por Unanimidad, es decir con el voto favorable del 100% de los miembros activos presentes en esta reunión, la gestión de David Mauricio González Ortiz como Suplente de Representante Legal Esal de CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA durante el año 2025.
- c) Aprobar por Unanimidad, es decir con el voto favorable del 100% de los miembros activos presentes en esta reunión, que el Informe de Gestión del año 2025 de CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA haga parte integrante de la presente Acta de reunión extraordinaria de Asamblea General.

### **5. ESTADOS FINANCIEROS 2025**

Paula Nathalia Acosta Diagama explica los Estados Financieros correspondientes al corte 31 de Diciembre de 2025, a fin de que estos sean aprobados por los miembros activos de la Corporación.

En el año 2025 resultaron excedentes de las actividades meritorias desarrolladas por CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA por valor de \$1.144.936.635, los cuales

**ACTA No06**  
**Reunión Ordinaria de Asamblea General**  
**CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA**

serán reinvertidos en las mismas actividades meritorias conforme lo prevé los Estatutos de la Entidad.

Considerando estos Estados Financieros, la Asamblea General en uso de sus facultades legales y estatutarias:

**RESUELVE:**

- a) Aprobar por unanimidad, es decir con el voto favorable del 100% de los miembros activos presentes en esta reunión, los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2025.
- b) Aprobar por unanimidad, es decir con el voto favorable del 100% de los miembros activos presentes en esta reunión, que la totalidad de los excedentes netos del año 2025 sean reinvertidos en las actividades meritorias que desarrolla la Entidad.
- c) Aprobar por unanimidad, es decir con el voto favorable del 100% de los miembros activos presentes en esta reunión, que los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2025 hagan parte integrante de la presente Acta de reunión ordinaria de Asamblea General.

**6. ACTUALIZACIÓN DE CALIFICACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

Paula Nathalia Acosta Diagama explica en este punto que en atención a las disposiciones legales incorporadas por la Ley 1819 de 2016 y las actuales normas reglamentarias compiladas en el Decreto 1625 de 2016 *“Único Reglamentario en Materia Tributaria”*, corresponde a la Corporación actualizar la Calificación para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios en Colombia.

Una vez revisados los Estatutos de la Corporación, se constata el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 1819 de 2016 y en el Decreto 1625 de 2016 para continuar con la calificación en el Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios, por lo que se propone en este punto dejar expresa constancia de las siguientes disposiciones:

- a. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, ni en la disolución y liquidación de CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA.
- b. CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA desarrolla las actividades meritorias previstas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, principalmente la de Desarrollo social, las cuales son de interés general y de acceso a la comunidad conforme a las definiciones contenidas en los párrafos 1 y 2 del mismo artículo 359.

**ACTA No06**  
**Reunión Ordinaria de Asamblea General**  
**CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA**

- c. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, ni en la disolución y liquidación de CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA

Considerando las proposiciones de este punto, la Asamblea General en uso de sus facultades legales y estatutarias:

**RESUELVE:**

- a) Aprobar por unanimidad, es decir con el voto favorable del 100% de los miembros activos presentes en esta reunión, indicar que conforme a lo estipulado en los Estatutos de la entidad:
- a. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, ni en la disolución y liquidación de CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA.
  - b. CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA desarrolla las actividades meritorias previstas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, principalmente la de Desarrollo social, las cuales son de interés general y de acceso a la comunidad conforme a las definiciones contenidas en los parágrafos 1 y 2 del mismo artículo 359.
  - c. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, ni en la disolución y liquidación de CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA.

**7. ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES**

En este punto la Representante Legal de la entidad destaca que a la fecha la CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA no registra Asignaciones Permanentes pendientes por ejecutar.

Considerando lo explicado en este punto, la Asamblea General en uso de sus facultades legales y estatutarias:

**RESUELVE:**

- a) Aprobar por unanimidad, es decir con el voto favorable del 100% de los miembros activos presentes en esta reunión, que se deje constancia que a 31 de diciembre de 2025 la CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA no registra Asignaciones Permanentes pendientes por ejecutar.

**ACTA No06**  
**Reunión Ordinaria de Asamblea General**  
**CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA**

**8. REINVERSIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE TRATADO COMO EXENTO EN EL AÑO ANTERIOR**

En atención a lo dispuesto en el Numeral 6 del Artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, explica la Representante Legal de la Entidad que es necesario dar claridad en que para el año gravable 2025 se reconoció el tratamiento de exento a los beneficios netos o excedentes de CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA, debido a que durante dicho periodo gravable se contó con la calificación en el Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios.

A este respecto, CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA informa que la totalidad del Beneficio Neto o Excedente resultante del año gravable 2025 será aplicado a las actividades de Desarrollo Social, específicamente destinadas a “ *la promoción y divulgación social y cultural de los derechos y valores de los colombianos, mediante actividades de investigación, formación ciudadana, recuperación de memoria histórica y generación de espacios de participación social, académica y cultural, en el marco de las ciencias sociales y las humanidades*”.

Conforme a lo expuesto en este punto, la Asamblea General en uso de sus facultades legales y estatutarias:

**RESUELVE:**

- a) Aprobar por Unanimidad, es decir con el voto favorable del 100% de los miembros activos presentes en esta reunión, que la totalidad (100%) de los Beneficios Netos o Excedente obtenidos durante el año gravable 2025 se reinviertan en la actividades de Desarrollo Social “...*la promoción y divulgación social y cultural de los derechos y valores de los colombianos, mediante actividades de investigación, formación ciudadana, recuperación de memoria histórica y generación de espacios de participación social, académica y cultural, en el marco de las ciencias sociales y las humanidades*”.

**9. AUTORIZACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES**

La Presidente de la entidad informa que por disposición del numeral 3 del artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, se requiere que en esta reunión de Asamblea General se autorice al Representante Legal para gestionar todas las actividades referidas a la actualización de calificación de CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA en el Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios.

**ACTA No06**  
**Reunión Ordinaria de Asamblea General**  
**CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA**

Considerando lo antes explicado, la Asamblea General en uso de sus facultades legales y estatutarias:

**RESUELVE:**

- a) Aprobar por unanimidad, es decir con el voto favorable del 100% de los miembros activos presentes en esta reunión, autorizar al Representante Legal Esal y a su Suplente, Paula Nathalia Acosta Diagama identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.409.571 y David Mauricio González Ortiz identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.040.627, respectivamente, para que en sus calidades de representantes legales gestionen, individual o conjuntamente, todas las actividades referidas a la Actualización de Calificación de CORPORACIÓN ORGULLOSOS POR COLOMBIA en el Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios.

**10. PROPOSICIONES Y VARIOS**

La Presidente de la reunión pregunta si existe alguna proposición adicional para tratar en esta sesión, a lo cual se manifiesta que han sido abordados todos los puntos.

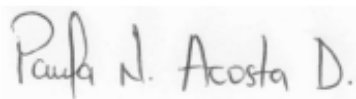
**11. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

Agotado el Orden del Día la Presidente decreta un receso de treinta (30) minutos para elaborar el Acta, transcurrido el cual se dio lectura a la misma por parte del Secretario y se aprobó por unanimidad sin modificación alguna.

No siendo más el propósito de la reunión ordinaria de Asamblea General se levanta la sesión a las 10:45 A.M. del Martes 24 de Marzo de 2026

En constancia de lo anterior firman,

Presidente,



**Paula Nathalia Acosta Diagama**  
C.C. 1.032.409.571

Secretario,



**David Mauricio González Ortiz**  
C.C. 1.019.040.627